SCANEADO

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de noviembre del año 2013, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Contratación por la Vía de la Excepción 40/13 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORACICA PARA EL ASEGURADO GERVACIO CANDIA CON CI N° 409.059"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo de fecha 19 de noviembre de 2013 realizado en la Secretaría General, se designa a la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual se encuentra integrada por los siguientes funcionarios: el Abog. Julio César Giménez Zorrilla, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la Lic. Marta Colmán González, en representación de la Gerencia de Salud, el Abog. Fabricio Paolo Antonio Andreotti De Giacomi, en representación de la Dirección Jurídica, y el Dr. Eloy Ignacio Teixeira Safi, en calidad de Miembro Fijo.

1. ANTECEDENTES

Que, el Jefe del Servicio de Cirugía Vascular, justifica la excepcionalidad del llamado y el carácter de urgencia impostergable, refiriendo que por Nota DSQ/SCVP/2013, de fecha 06 de noviembre de 2013, el Jefe del Servicio de Cirugía Vascular, el Dr. Eloy Teixeira Safi, solicita la adquisición de insumos por urgencia impostergable para paciente Gervasio Candia con C.I. N° 409.059, con el diagnóstico de aneurisma de aorta torácica a nivel del cayado y descendente.-

Que, por Nota Interna identificada como NOT-1733-2013-000029, de fecha 08 de noviembre de 2013, la Unidad de Farmacoterapeútica refiere en su parte pertinente: *"...Lo solicitado forma parte del Cuadro Básico de Insumos, además se solicitó en el pedido de adquisición para el Servicio de Cirugía Vascular para un año de consumo (Cód7818)..."*

Que, el art. 33 inciso d) y g) de la Ley 2051/03, expresamente establece: "***Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: ... d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables***"(sic).-

Que, en este contexto y de todas las circunstancias anteriormente expuestas, se advierte una urgencia impostergable probada, concreta, objetiva e inmediata, tal como se prevé en la normativa trascripta con anterioridad y considerando los plazos perentorios en los que se debe responde a la necesidad, es pertinente tomar medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses institucionales garantizando la vida del asegurado, conforme lo determina la Constitución Nacional en su art. 4 "*Del derecho a la vida*".-

Que, en mérito a lo expuesto y en base a los documentos obrantes en el presente expediente y a la legislación aplicable, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la implementación de la Contratación por Vía de la Excepción por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el art. 33 inciso d) y g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por

Lic. Marta Colmán
Prof. Nº 388
Dpto. de Farmacoterapeutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Dr. ELOY I. TEIXEIRA SAFI
Jefe de Servicio de Cirugía Vascular
H.C.I.P.S. - Reg. Nº 3442

JULIO C. GIMENEZ ZORRILLA
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 23749

encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación en razón de no poder obtener mediante procedimiento de licitación y de *Urgencia Impostergable*.-

Que, por último y con el propósito de abreviar el procedimiento administrativo, tendiente a satisfacer el requerimiento, esta Unidad Técnica Operativa de Contrataciones solicita la autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación por Vía de la Excepción N° 40/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Montado para Aorta Torácica para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica para el Asegurado Gervasio Candia con C.I. Nº 409.059", a fin de proseguir los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución Nº 093-015/13 de fecha 14 de noviembre de 2013, el Consejo de Administración del I.P.S. resolvió aprobar el supuesto de excepcionalidad para la Contratación por **Vía de la Excepción 40/13 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORACICA PARA EL ASEGURADO GERVACIO CANDIA CON CI N° 409.059"**, en base a lo dispuesto en el Art. 33º de la Ley 2051/03 inc. a) y g) de la Ley Nº 2.051/03, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, por razones técnicas y urgencias impostergables, asimismo autorizó el llamado a CVE Nº 40/13, y por último, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, disponiendo que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2.051/03, del Decreto Reglamentario 21.909/03.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

A través del Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 010416/13 de fecha 18 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al siguiente objeto de gasto: **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES**, afectado al Programa 2 de Asistencia Médica General del Presupuesto General del I.P.S. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), asimismo indica que la Contratación cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1868/2013 de fecha 18 de noviembre de 2013,** con un monto total a ejecutar de **Gs. 123.000.000 (Guaraníes ciento veinte y tres millones)**.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Por Notas Nº 224/13, 225/13, 222/13, 221/13, 223/13 de fecha 14 de noviembre de 2013, fueron invitadas a participar del acto de apertura de sobres-ofertas las siguientes empresas:

1. B. BRAUM MEDICAL
2. PROSALUDFARMA S.A
3. SALUMAX S.A
4. CHACO INTERNACIONAL
5. NELSON ARCOS S.R.L

De conformidad al Acta Nº 180/13 de fecha 19 de noviembre de 2.013, siendo las 10:00 hs. se ha procedido a la apertura del único sobre recepcionado, de acuerdo al siguiente detalle:

1. SALUMAX S.A. (RUC 80018828-4): Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. 116.000.000 (Guaraníes Ciento dieciséis millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A DE SEGUROS Nº de Póliza: 02.1508.03763/000. La oferta consta de cincuenta y tres (0 al 53) fojas.

El oferente presenta Constancia N° 1274450 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

2. NELSON ARCOS S.R.L. (RUC 80000173-7): Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. 57.000.000 (Guaraníes Cincuenta y siete millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones). Empresa Aseguradora:

Lic. Marta Colmán Reg. Prof. Nº 388 Dpto. de Farmacoterapeutica I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565

Dr. ELOY I. TEIXEIRA SAFI Jefe del Serv. de Cirugía Vascular H.C.I.P.S. - Reg. Nº 3192

JULIO C. GIMÉNEZ ZORRILLA Abogado Mat. C.S.J. Nº 23749

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS Nº de Póliza: 45.1508.0005425.0000. La oferta consta de setenta y seis (1 al 76) fojas.
El oferente presenta Constancia N° 1270996 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4. INFORME JURIDICO

SALUMAX S.A. – RUC: 80018828-4:
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

MONTO DE OFERTA. en Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
116.000.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NELSON ARCO S.R.L. – RUC: 80000173-7:
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma NO se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
57.000.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACION: El presente oferente no ha cumplido en la parte que atañe a la presentación del formulario de oferta, ya que el mismo no se encuentra correctamente ofertado debido a que sólo se ha cotizado por un ítem siendo que la adquisición es por 2 ítems conforme al formulario señalado en la sección VI del PBC.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Dr. ELOY I. TEIXEIRA SAFI
Jefe del Serv. de Cirugía Vascular
H.C.I.P.S. - Reg. Nº 3192

JULIO C. GIMENEZ ZORRILLA
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 23749

Lic. Marta Colmán
Reg. Prof. Nº 354
Dpto. de Farmacoterapeutica
I.P.S.

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N°	Empresa	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	SALUMAX S.A.	X		X		X		X	
2	NELSON ARCOS S.R.L.		X	X		X		X	

6. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma **no tiene errores aritméticos**.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Nº de Orden	Documentos Requeridos	SALUMAX S.A.	
		Cumple	No cumple
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	✓	
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓	
4	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Lic. Marta Colmán
Reg. Prof. Nº 388
Dpto. de Farmacoterapeutica
I.P.S.

Dr. ELOY L. TEIXEIRA SAFI
Jefe de Sect. de Cirugía Vascular
I.P.S. - Reg. Nº 3192

JULIO C. GIMENEZ ZORRILLA
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 23749

5	1. Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-	✓	
6	Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	✓	
7	Catálogo de lo ofertado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación etc. El catálogo deberá estar adjuntado en la carpeta de ofertas.	✓	
8	Haber facturado en provisión de bienes/servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado a instituciones públicas o privadas del Paraguay durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2003 – 2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta..	✓	
9	Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer el suministro en tiempo y forma.	✓	
10	Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Insumos e Instrumentales Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento.	✓	
11	Listado de productos habilitados, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento. Los oferentes podrán presentar la Constancia de Habilitación para importar y Comercialización solo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado de los productos habilitados, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS.	✓	
12	El insumo deberá ser ofertado acompañado de Certificación de la F.D.A. o de la Comunidad Económica Europea (CEE).	✓	
13	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	✓	
14	Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior	✓	
15	Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2010, 2011 y 2012).-	✓	

Lic. Marta Colmán
Reg. Prof. Nº 388
Dpto. de Farmacoterapeutica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Dr. ELOY I. TEIXEIRA SAFI
Jefe de Sala de Cirugía Vascular
H.C.I.P.S. - Reg. Nº 3192

JULIO C. GIMENEZ ZORRILLA
Abogado
M.C.S.J. Nº 23749

16	Balance de los tres últimos años 2010, 2011 y 2012.	✓	
17	Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	✓	

Obs.: Teniendo en cuenta que la Oferente **NELSON ARCOS S.R.L.** es descalificada por no cotizar la cantidad solicitada en el P.B.C., y que el sistema de adjudicación del presente llamado es por la totalidad, se omite la verificación de la presentación de las documentaciones formales de la citada Empresa.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Dr. ELOY I. TEIXEIRA SAFI
Jefe de Servicio Cirugía Vascular
H.C.I.P.S. - Reg. Nº 3192

JULIO C. GIMENEZ ZORRILLA
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 23749

Lic. Marta Colmán
Reg. Prof. Nº 383
Dpto. de Farmacoterapeutica
I.P.S.

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:

OFERENTES	ITEM	CÓDIGO	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA/PROC	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CATIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL IVA	%DIFERENCIA	%IVA	INF. TEC. COMISION
NELSON ARCOS S.R.L.	1	7818	42221513-003	**STENT:** STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA	METRONIC/USA	Unidad	Unidad	2	1	57.000.000	61.500.000	57.000.000	-7%	10	Oferta 1 Unidad, se solicito 2 unidades, NO CUMPLE con lo solicitado en el PBC, se sugiere descalificar.
SALUMAX S.A.	1	7818	42221513-003	**STENT:** STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA	COOK/USA/IRLANDA/DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	2	58.000.000.	61.500.000	116.000.000	-5%	10	CUMPLE con lo solicitado en el PBC, se sugiere adjudicar.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Dr. ELOY I. TEIXEIRA SAFI
Jefe de Serv. de Cirugía Vascular
H.C.I.P.S. - Reg. Nº 3182

JULIO C. GIMÉNEZ ZORRILLA
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 23749

Lic. Marta Colmán
Reg. Prof. Nº 382
Dpto. de Farmacoterapéutica
I.P.S.

INFORME DE EVALUACION 8/9

10. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

No se solicitó.

12. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a todo lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y las normativas vigentes, se eleva el presente informe con la sugerencia de: ***adjudicar*** a la firma **SALUMAX S.A.** el presente llamado, por cumplir con las exigencias técnicas y legales requeridas en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

SALUMAX S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca/Procedencia	cantidad	precio unitario con IVA	precio total IVA incluido
1	7818	42221513-003	STENT: STENT MONTADO PARA AORTA TORACICA	Unidad	Unidad	COOK/ USA/ IRLANDA/ DINAMARCA	2	58.000.000	116.000.000
								Gs.	**116.000.000**

Monto Total Adjudicado CVE Nº 40/13: Gs. 116.000.000 (Guaraníes ciento diez y seis millones). IVA Incluido.-

13. PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RUBRO	MONTO TOTAL CDP	TOTAL ADJUDICADO C/IVA
2	Asistencia Médica General	350	123.000.000	116.000.000
TOTALES			123.000.000	116.000.000

14. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado de Cumplimiento tributario.

Es nuestro informe.

JULIO C. GIMÉNEZ ZORRILLA
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 23749

Abog. Julio Giménez
Por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Abog. Fabricio Andreotti De Giacomi
Por la Dirección Jurídica

Lic. Marta Colmán
Reg. Prof. Nº 388
Dpto. de Farmacoterapéutica
I.P.S.

Lic. Marta Colmán
Por la Gerencia de Salud

Dr. ELOY I. TEIXEIRA SAFI
Jefe de Serv. de Cirugía Vascular
H.C.I.P.S. - Reg. Nº 3192

Dr. Eloy Teixeira
Miembro Fijo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio Giménez
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio